



ARGUMENTARIO

La Plataforma **Canarias Libre de CIE** es una plataforma formada por personas a título individual y por organizaciones sociales defensoras de los Derechos Humanos que reivindica el cierre de los centros de internamiento de extranjeros (CIE).

Se constituye para coordinar y multiplicar esfuerzos contra la violación del derecho a la libertad, recogida en la Declaración Universal de los Derechos Humanos que se ejemplifica en el internamiento de personas migrantes en los CIE. El oscurantismo y la ambigüedad en el funcionamiento de estas instituciones es lo que ha provocado la consolidación de la Plataforma **Canarias Libre de CIE**. Una reivindicación con trayectoria en el resto del Estado español que ahora también alcanza a la Comunidad Autónoma de Canarias.

Los CIE son un instrumento de la política migratoria española para devolver o expulsar a aquellas personas extranjeras que se encuentran en nuestro país sin la necesaria autorización administrativa de residencia o bien por efectuar una entrada en territorio de forma irregular. La normativa vigente establece un tiempo máximo de permanencia de 60 días a la espera de que se dicte una orden de devolución o expulsión o de que la ya dictada se puede ejecutar. Es decir, los migrantes están detenidos porque han cometido una falta administrativa (encontrarse en situación administrativa irregular) y no un delito. El movimiento estatal por el Cierre de los CIE ha calificado esta medida como inconstitucional porque “se detienen a personas por lo que son y no por lo que han hecho”.

Desde su nacimiento los CIE aparecen vinculados a una presunción errónea de la realidad migratoria que vincula la entrada irregular al territorio nacional o la indocumentación a una cuestión de seguridad del Estado y no a una cuestión social y humanitaria vinculada a los Derechos Humanos. No en vano, están adscritos al Ministerio del Interior y no a un ministerio que gestione lo social.

Hablar de CIE es señalar a la irregularidad administrativa, la cual es criminalizada y objeto de medidas frecuentemente arbitrarias. Siendo evidente que estar en situación irregular es sancionable según nuestra legislación, el conjunto de normas que se requiere para la convivencia social puede elaborarse de muy distinta manera según el grado de justicia que se desee alcanzar.

En España existen en la actualidad ocho CIE, dos de los cuales se encuentran en nuestras islas: Madrid (CIE Aluche), Barcelona (CIE Zona Franca), Valencia (CIE Zapadores), Algeciras (CIE de la Piñera), Tarifa (CIE de la Isla de las Palomas- brazo extensible del CIE de Algeciras), Murcia (CIE Sangonera la Verde), **Las Palmas de Gran Canaria (CIE de Barranco Seco) y Sta. Cruz de Tenerife (CIE de Hoya Fría).**

El internamiento en un CIE viene definido como una medida excepcional, una vez que se hayan agotado todas las medidas alternativas después de una valoración individual de cada caso concreto, tal como ha manifestado el propio Tribunal Constitucional en la sentencia 178/1985, de 19 de diciembre. Sin embargo, el carácter excepcional del internamiento no está siendo aplicado. Cabe destacar que el 60% de las personas retenidas en los CIE son puestos en libertad ya que no han podido ser expulsados del país y permanecen en territorio español en un limbo jurídico: ni expulsables ni regularizables.

A pesar de que la Ley de Extranjería proclama que no tendrán carácter penitenciario, lo cierto es que, en cuanto a garantías jurídicas, **los CIE son de peor condición que las prisiones**. Según ha declarado el Tribunal Constitucional, la negación por ley del carácter penitenciario de estos centros debiera presuponer un régimen de internamiento más favorable que el existente en las cárceles, algo que no se corresponde con la realidad, siendo paradójico, incluso, que la regulación de los establecimientos penitenciarios sea más completa y detallada que la de los CIE. Situándonos en la realidad geográfica de Gran Canaria, el CIE de Barranco Seco es una estructura claramente penitenciaria al estar ubicado en la antigua prisión provincial.

A ello se une el hecho de que se está produciendo un **incumplimiento sistemático** del Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior de los Centros de Internamiento de Extranjeros aprobado en marzo de 2014 (RD 162/014). Aunque el reglamento incorporaba una serie de derechos y garantías, dicho incumplimiento queda constatado por hechos objetivos tales como la **ausencia de dotación médica o servicios de asistencia social, ausencia de servicios de orientación jurídica o la inexistencia de infraestructuras** que posibiliten las visitas externas, hechos que influyen en la estabilidad psicosocial de los internos y sus familiares. Tal y como ha sido evidenciado por diversas organizaciones y autoridades judiciales, entre las cuales se encuentra Pueblos Unidos y el Juzgado de Instrucción nº 8 de Las Palmas de Gran Canaria y de control del CIE de Barranco Seco. En respuesta al pronunciamiento de este juzgado, el propio **Ministerio del Interior ha reconocido que incumple el Reglamento** de los CIE por "*las necesidades económicas, presupuestarias y de personal que exige*", sin embargo, el Gobierno prevé la creación de tres nuevos centros en Algeciras, Málaga y Madrid.

Canarias Libre de CIE rechaza y considera inaceptable que el respeto de los DDHH y la dignidad humana estén condicionados a las disposiciones presupuestarias.

Cabe concluir que los CIE son espacios en los que **se restringe el acceso a los derechos más básicos** y en los que **se estigmatiza y criminaliza** a las personas migrantes. Ante el cúmulo de carencias y deficiencias que presentan, creemos necesario el replanteamiento del modelo.

Por todo ello, realizamos las siguientes **manifestaciones y propuestas**:

Canarias Libre de CIE tiene como objetivo fundamental defender y promover los Derechos Humanos de las personas migrantes, por lo tanto, **se opone a su internamiento por el mero hecho de cometer una infracción administrativa**.

Canarias Libre de CIE apuesta por un escenario en el que el **internamiento** de personas extranjeras que no han cometido ningún delito **no tenga cabida** y propone el cierre y desmantelamiento

progresivo de los CIE existentes y la paralización de la construcción de los nuevos centros proyectados.

Canarias Libre de CIE hace, como lo han hecho otros organismos internacionales y la propia ONU, recomendaciones al Estado Español sobre esta cuestión en el siguiente sentido. *“España debe adoptar todas las medidas necesarias para evitar el uso recurrente de la detención de los solicitantes de asilo, y garantizar que la detención de los extranjeros sea siempre razonable, necesaria y proporcionada en vista de sus circunstancias individuales; que se recurra a la detención durante el período más breve que proceda y únicamente si se han examinado debidamente y considerado inapropiadas las alternativas existentes. Asimismo, debe tomar todas las medidas necesarias para que todas las denuncias de tortura o malos tratos sean investigadas de manera rápida, completa e independiente y que los responsables comparezcan ante la justicia”*.

Canarias Libre de CIE exige a los responsables públicos que, en un acto de responsabilidad social y política, garanticen el cumplimiento de los Derechos Humanos de las personas migrantes y refugiadas y aboguen por el desmantelamiento progresivo y cierre de los centros de internamiento de extranjeros, aplicando medidas alternativas no lesivas.

Canarias Libre de CIE insta al Gobierno de España, a la Comunidad Autónoma de Canarias y a la administración local a que apuesten, con medios suficientes y estables, por la cohesión social y el desarrollo de políticas de acogida e integración de personas migrantes y refugiadas que incidan en el cambio de los estereotipos que genera la criminalización y en combatir los discursos racistas y xenófobos.

Por el respeto a los Derechos Humanos, Canarias Libre de CIE.